



**OIR-TSE-5-I-2022**

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con cuarenta minutos del veinte de enero de dos mil veintidós.

**I.** El 11 de enero de 2022, el ciudadano solicitó a esta unidad:

*Base de datos de los ciudadanos depurados del [Registro Electoral] que contenga para cada registro el año de depuración y el año en que falleció el depurado desde el año 2001 hasta 2021.*

**II.** La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP.

**III.** A) Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la licenciada Xiomara avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, quien en su respuesta manifestó: «...deseo manifestarle que la información con la que contamos es el estadístico de la cantidad de excluidos por defunción, aplicados por año, desde el 2003[...] hasta el 2020 la cual es la siguiente:

AÑO	FALLECIDOS APLICADOS	AÑO	FALLECIDOS APLICADOS	AÑO	FALLECIDOS APLICADOS
2003	10,521	2009	21,570	2015	35,867
2004	77	2010	28,702	2016	37,124
2005	37,261	2011	43,242	2017	39,154
2006	3,257	2012	20,847	2018	31,451
2007	11,835	2013	31,907	2019	42,120
2008	48,967	2014	34,443	2020	46,851

Haciendo un total de 525,196

B) En consecuencia, conocida la respuesta de la unidad correspondiente, *se resuelve* dar a acceso a la información solicitada en la forma antes expuesta.

Notifíquese.

Lcdo. Duque Martir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

